

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LA DIRECTORA JURÍDICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO; LA MAESTRA MA. GUADALUPE TRINIDAD CASTELLANOS GUTIÉRREZ, LAS FACULTADES DE LA MAESTRA KARLA GUILLERMINA SEGURA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DEL MISMO ORGANISMO; DE LOS **DÍAS 14 CATORCE AL 31 TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO.**

KARLA GUILLERMINA SEGURA JUÁREZ, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco; en ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones II, III, XI y XIII del artículo 9º del Decreto 12036, así como el nombramiento otorgado el día 14 catorce de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, por el Patronato de dicho Organismo; 65 fracción II y 66 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; 115 del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco y con el carácter de Representante Legal de dicho Organismo; y

CONSIDERANDO

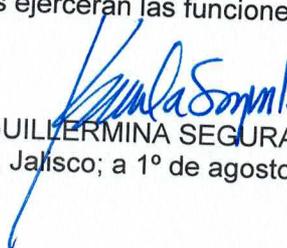
I. Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco; es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por el Congreso del Estado de Jalisco, mediante Decreto 12,036 doce mil treinta y seis, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 13 trece de abril del año 1985 mil novecientos ochenta y cinco.

II. Que sus objetivos son entre otros, brindar servicios de asistencia social a la población del Municipio de Zapopan, Jalisco; entendida ésta como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan a las personas su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de quienes se encuentren en condición de vulnerabilidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación, de conformidad a la fracción I del artículo 3º del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.

III. Que el ejercicio de dichas atribuciones no puede interrumpirse debido a la ausencia temporal de las autoridades que las ejercen, y ya que la maestra Karla Guillermina Segura Juárez, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco; se ausentará temporalmente de los **días 14 catorce al 31 treinta y uno de agosto de 2025 dos mil veinticinco**, es por lo que se delegan sus funciones de forma temporal a la maestra Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez, Directora Jurídica de éste Organismo, por lo que se:

RESUELVE

ÚNICO. Se delega en la maestra Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez, Directora Jurídica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco; las facultades de la maestra Karla Guillermina Segura Juárez, titular de la Dirección General del mismo Organismo; de los **días 14 catorce al 31 treinta y uno de agosto de 2025 dos mil veinticinco**, por lo que **el día lunes 1º primero de septiembre de 2025 dos mil veinticinco**, cada una de las servidoras públicas ejercerán las funciones que su nombramiento les confiere.


KARLA GUILLERMINA SEGURA JUÁREZ
Zapopan, Jalisco; a 1º de agosto de 2025.

DIF
Zapopan
Dirección General

